



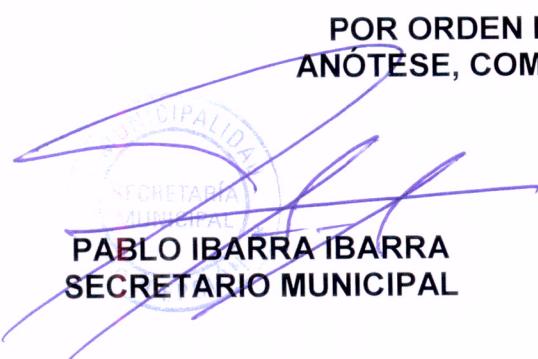
CONCEPCIÓN, 26 de Abril de 2017.-

Nº 024 – CT - 2017.- / VISTOS: de acuerdo a Nota de fecha 13 de marzo de 2017, remitido por, la Señorita Subdirectora Dirección de Admisión de la Universidad del Desarrollo de Concepción, doña Bernardita Illanes Esquivel en el cual solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Ainavillo entre calles Diego Barros Arana y Avda. Bernardo O'Higgins, para realizar una actividad organizada por la Universidad del Desarrollo, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

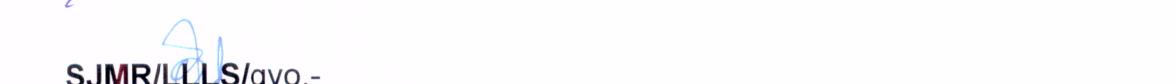
DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Ainavillo, entre calles Diego Barros Arana y Avda. Bernardo O'Higgins, entre las 10:00 horas y las 14:00 horas, del día Sábado 06 de Mayo de 2017, para la actividad denominada **“Feria UDD Desenreda Tu Futuro”**
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO


SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción